

ACUERDO 4559

ANEXO 30

ADMINISTRACION CENTRAL: 2° TRIMESTRE 2.012

ARTICULO 29 INC. B

RESUMEN DE PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA FISCAL

POLITICA SALARIAL

- Durante el segundo trimestre se llevaron a cabo negociaciones paritarias con los resto de lo escalafones no acordados en el primer trimestre, quedando pendiente solo el Poder Judicial.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

• Incrementos Presupuestarios con Recursos Afectados y/o Remantes de Ejercicios Anteriores.

El monto total del incremento asciende a pesos CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 52.067.178.-), siendo los principales conceptos los financiamientos que se detallan:

- 095 Remesas para destinos varios
- 255 Fondo Escolar – Dto. 1654/08-Ley 8009
- 237 Mult.p/inf.leyes lab.(4974-25212)
- 180 PACE (Acción compensatoria escolar)FIDES

• Disminuciones con Rentas Generales

El monto total de las disminuciones es de pesos ONCE MILLONES (\$ 11.000.000.-), el que explica fundamentalmente por las Remesas para el Instituto de la Vivienda según lo establecido en la Resolución del Ministerio de Infraestructura y Energía N° 159/12.

ACUERDO 4559

ANEXO 30

ADMINISTRACION CENTRAL: 2º TRIMESTRE 2012

ARTICULO 29 INC. B:

❖ MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS

Haciendo una lectura de la situación fiscal histórica, la situación de contexto y las necesidades de proyectar una política fiscal que permita obtener los recursos suficientes para llevar a cabo el plan de gobierno, se ha considerado pertinente que toda la sociedad contribuyente haga su aporte solidario en materia impositiva, de forma tal que permita promover la obra pública a fin de otorgarle sustentabilidad al crecimiento económico, sostener el nivel de empleo y promover los emprendimientos en la Provincia.

Las nuevas pautas de política tributaria provincial han fijado acciones tendientes a incorporar a los sectores de la actividad económica que habían sido beneficiados con franquicias o exenciones durante muchos años, a facilitar y promover el cumplimiento tributario solidario y responsable, a premiar al contribuyente cumplidor y por ende acotar

drásticamente el flagelo de la evasión y las conductas omisivas, pretendiendo decididamente restablecer así la equidad tributaria, todo con la finalidad de obtener los recursos que permitan viabilizar una mejora en los servicios que provee el Estado y promover las inversiones en la Provincia. En síntesis, hacer consistente la contención social y avanzar en una evolución en la calidad de vida de los ciudadanos.

Se profundiza la gestión del plan estratégico antievasión, con el objeto de mejorar los ingresos que permitan ejecutar el presupuesto de gastos de acuerdo a lo planificado y que no implique una disminución en la prestación de servicios.

Consecuentemente, con relación al nivel de recaudación se contempla asegurar, durante el transcurso del año, un adecuado flujo de recursos que permita atender eficaz y eficientemente las prestaciones que la comunidad requiere, cuya magnitud y calidad es creciente, entre otros factores, a partir del natural incremento vegetativo.

A fin de llevar a cabo los objetivos explicitados para el ejercicio 2012, el Poder Administrador procederá a implementar las medidas que se indican a continuación:

PARA EL IMPUESTO INMOBILIARIO:

Se mantiene la estructura de alícuotas para el cálculo del impuesto, las variaciones en los montos de impuesto a facturar están sujetas a un incremento del avalúo fiscal del orden del 20% que conforma la base de cálculo del impuesto; manteniendo los montos mínimos y las exenciones por bajo avalúo.

En aquellos inmuebles cuyo Avalúo Fiscal sea superior a \$300.000 (Pesos trescientos mil), al impuesto que le corresponda tributar se le adicionará un porcentaje del 10% que será destinado a un fondo para la construcción de viviendas., neto de la coparticipación municipal.

A las personas jurídicas o de existencia visible que sean poseedoras o propietarias de más de tres (3) inmuebles, al impuesto se le adicionará a partir del cuarto y sucesivos, un porcentaje del 10% que será destinado a un fondo para la construcción de viviendas, neto de la coparticipación municipal. El porcentaje antes mencionado se aplicará comenzando por los inmuebles de mayor avalúo fiscal, quedando exceptuados los tres últimos de la escala decreciente.

PARA EL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

Solo se incrementa el importe a pagar por los vehículos modelos 1980 a 1994 (con peso igual o menor a 800 Kgs) que tributan un impuesto fijo por peso (incremento \$ 20 por unidad).

PARA EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Las principales modificaciones responden a la siguiente estructura:

Alícuotas por rubro – modificaciones en la alícuota general:

Rubro 1- Agricultura, caza, silvicultura y pesca del 0,9% al 2%

Rubro 2- Explotación de Minas y Canteras del 1,5% al 4%

Rubro 3- Industria Manufacturera del 1,5% al 3%

- Rubro 4- Electricidad, gas y agua al 3% (ídem año anterior)
- Rubro 5- Construcción del 3% al 4%
- Rubro 6- Comercio al por mayor del 3,5% al 4%
- Rubro 7 - Comercio minorista del 3% al 3,5%
- Rubro 8 – Expendio de comidas y bebidas del 3% al 4%
- Rubro 9 – Transporte y almacenamiento del 3% al 4%
- Rubro 10- Comunicaciones del 3,5% al 6%
- Rubro 11- Establecimiento y servicios financieros del 4,5% al 5,5% excepto para Tarjetas de crédito (810339) que se mantiene al 4,5%, 810428 6% y 810436 6%
- Rubro 12- Seguros del 4% al 4,5%
- Rubro 13- Operaciones sobre inmuebles del 3,5% al 4%
- Rubro 14- Servicios Técnicos y profesionales del 3% al 4%
- Rubro 15- Alquileres sobre cosas muebles del 3,5% al 4%
- Rubro 16- Servicios Sociales, Comunes y Personales del 3,5% al 4%.

Impuesto Anual:

Para las actividades pertinentes se incrementan a	\$ 930,00
Playas de estacionamiento por hora, por unidad de guarda	\$ 310,00
Garajes, cocheras por turno o mes por unidad de guarda	\$ 62,00
Se unificaron las para taxi, remises y transporte	
Servicios de taxímetros, remises y otros	\$ 1.700,00
Servicio de taxiflet y transporte de cosas	\$ 930,00

El ejercicio en forma personal e individual de profesiones liberales, queda alcanzado por el mínimo de ley.

Cambio del método de tributación para determinados contribuyentes de un Régimen de Prefacturado a un Régimen Simplificado de Ingresos Brutos a partir del mes de Enero del 2013.

- Eliminación de Tasa Cero para industria manufacturera, gravándose con una alícuota diferencial.
- Se mantiene la exención de Actividades primarias.
- Se crea un Régimen Simplificado de Ingresos Brutos.
- Se eliminan exenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en lo atinente a operaciones conexas a las exportaciones.
- Se modifican los montos de las sanciones sustanciales de los artículos 57 y 58 del Código Fiscal, introduciéndose además, un régimen sancionatorio en pos del mantenimiento y protección del medio ambiente.
- Se incorpora una mecánica de alícuotas diferenciales para determinadas rubros cuyos ingresos superen el importe de \$15.000.000 anuales.
- Se receptan en el Código Fiscal la aplicación de las presunciones del artículo 18 de la Ley 11683 y la aplicación de controles del tipo de punto fijo.

PARA EL IMPUESTO DE SELLOS

Las principales modificaciones se producen en el régimen de exención de los instrumentos, contenidos en el art. 240 del Código Fiscal, gravando instrumentos que responden a actividades que ahora se gravan en el impuesto sobre los ingresos brutos.

Instrumentos que se gravan:

Inc. 6) (bis) Se eximen solamente los actos referidos a la actividad primaria.

Inc. 36) Se mantiene la exención sólo para locaciones de servicios del estado.

Inc.31) Se gravan todas las operaciones relativas a la actividad minera.

Inc.27) Se gravan la construcción de Obra Publica superior a \$10.000.000.

❖ **A nivel nacional:**

- Se ha mantenido en líneas generales el espíritu del compromiso establecido respecto de políticas acordadas a nivel nacional y consolidado en el denominado "Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento", como así también el denominado "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal".

❖ **A nivel municipal:**

- Se retomará con las disposiciones de Ley Provincial N° 7658, que tiene como misión establecer políticas, planes, acciones, controles que puedan ser susceptibles de uniformarse y homogeneizarse; cooperación entre las administraciones provincial y municipales; promover políticas, programas y acciones comunes; intercambio de información y experiencias.

❖ **A nivel provincial:**

- Pretendemos contar con un sistema tributario que cumpla con las características de competitividad, transparencia y simplicidad.
 - En la Provincia de Mendoza se viene realizando un trabajo coordinado entre los responsables de implementar políticas tributarias y la administración tributaria provincial lo que ha permitido evolucionar en un trabajo técnico y armónico en tal sentido.
 - La política tributaria provincial pretende caracterizarse por su compromiso y firmeza en las acciones dirigidas a limitar drásticamente el flagelo de la evasión, reducir significativamente la morosidad y restablecer la equidad tributaria, brindando seguridad jurídica a los contribuyentes y responsables, procurando la equidad horizontal y vertical.
- Como política se pretende evolucionar hacia la transparencia de los denominados gastos tributarios representados a través de franquicias y exenciones.
- Evolucionar en la calidad institucional y de gestión, promoviendo un enfoque al “Cliente” a fin de lograr una mejora en los servicios que provee el Estado y consecuentemente en la calidad de vida de los ciudadanos.
- Desarrollar una Administración Tributaria enfocada en la calidad de gestión y en lograr eficiencia y eficacia en el

cumplimiento de sus funciones, alcanzando a partir de ello, una imagen institucional reconocida por la Sociedad.

- Para ello la arquitectura de gestión de la D.G.R. está sustentada por los siguientes pilares:
 - Estructura orgánico funcional
 - Planeamiento estratégico
 - Sistema de Gestión de Calidad
 - Sistema de Control de Gestión (Cuadro de Mando Integral y Tablero de Comando)
 - Soporte Tecnológico

❖ **MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

- Pretende profundizar una mayor dinámica de la Administración, teniendo claro que administrar implica capacidad de liderar y consensuar políticas y objetivos estratégicos para movilizar sus recursos hacia los objetivos fijados, a fin de evitar caer en un modelo reactivo en la que la Administración responde en algunos casos en forma extemporánea.
- Promover una gestión proactiva que interprete las nuevas demandas, que promueva los cambios, provoque resultados y que oriente sus acciones de forma estratégica.
- Para ello sustentarse en la planificación estratégica, teniendo presente los objetivos y las acciones que promueven las líneas estratégicas:

▪ **Líneas estratégicas sobre las que se trabaja:**

- **Favorecer el cumplimiento tributario mejorando los servicios al contribuyente**
- **Combatir la evasión y la morosidad mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo y acciones que induzcan al cumplimiento**
- Promover la Cultura y Concientización Tributaria
- Establecer políticas de premios y castigo para los contribuyentes

Favorecer el cumplimiento tributario mejorando los servicios al contribuyente

Incorporación de tecnología informática al servicio del Contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

- Prefacturado se reestructuró y amplió el padrón de estos contribuyentes y se les dio la posibilidad a todos del boleto ajustable,
- Se proyecta migrar a un régimen simplificado sobre el impuesto sobre los ingresos brutos similar al monotributo nacional, identificando categorías de pago de acuerdo a montos de facturación.
- Cont. Locales: para la presentación de la DDJJ quedó operativa la opción de presentación vía Internet y para el pago se puso operativa una

opción que permite la generación de un boleto en papel para pagar directamente en el banco, eliminando así el disquete.

- Simplificación de trámites para obtención del beneficio de Tasa Cero para pequeños productores,
- Campaña de recordatorios a grandes contribuyentes y agentes de retención para que cumplan sus obligaciones en término.
- Mediante convenio celebrado entre Ministerio de Hacienda, DGR y SCJ se generaron dos proyectos: Beneficio de Litigar sin gasto (ya implementado) y de Tasa de Justicia (en vía de implementación).

Combatir a la evasión y la morosidad mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo y acciones que induzcan al cumplimiento

Al respecto se ha definido un plan antievasión y control de la morosidad que trimestralmente debe ser remitido a la Legislatura que consiste en:

- Plan de Acción N°1: incorporar nuevos actores para colaborar con la disminución de la evasión y la morosidad.
- Plan de Acción N°2: Aumentar el riesgo subjetivo. Optimizando los controles formales y

sustanciales por parte de las áreas de fiscalización.

- Plan de Acción N°3: Ampliar los servicios a los contribuyentes.
- Plan de Acción N°4: Intensificar los controles por parte de los ejecutivos de cuentas.
- Plan de Acción N°5: Aumentar los controles para cumplimiento de planes de pago otorgados en el marco de los procesos concursales.
- Plan de Acción N°6: Optimizar la ejecución de sentencias de los créditos y defensas del mismo con todas las herramientas legales.
- Plan de Acción N°7: Optimizar las acciones de intimación de posiciones impagas.
- Plan de Acción N°8: Mejorar las campañas de recordatorios de vencimientos por distintos medios de la DGR.
- Plan de Acción N°9: Abreviar los tiempos de entrega y notificación de las boletas de deuda.
- Plan de Acción N°10: Optimizar el proceso de medidas cautelares.
- Plan de Acción N°11: Difundir valores y lograr mayor participación en el ámbito educativo dentro del programa de cultura tributaria.
- Plan de Acción N°12: Eficientizar el control de ingresos de las regalías.

- Plan de Acción N°13: Aumentar la efectividad en la fiscalización.

Establecer políticas de premios y castigo para los contribuyentes

Para los incumplidores: seguimiento de las formas de pago, como ya se indicó, con sanciones formales y sustanciales por incumplimiento y con medidas precautorias en el ámbito de Apremio Fiscal.

Para los cumplidores: beneficios en impuestos patrimoniales por pago en término.

❖ EL OBJETIVO PRINCIPAL ES MEJORAR LA RECAUDACIÓN

Para ello se pone énfasis en las siguientes acciones que desarrollan las distintas unidades de gestión:

Área de Grandes Contribuyentes

-Se profundizó el control y seguimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ejecutivos de cuenta tanto en contribuyentes locales y de convenio como en agentes de retención y percepción comprendidos en el Sistema de Control Especial con nuevos reportes suministrados por las áreas informáticas.

-Se esta trabajando en el desarrollo de un aplicativo de presentación/pago de Declaraciones Juradas de los Agentes de retención/percepción del impuesto sobre los ingresos brutos por web.

Esto permitirá facilitar las tareas de presentación por parte de los agentes ya que la misma será vía Internet como así también las tareas de control por parte de la Dirección.

-Se está brindando capacitación al Personal del área conforme al puesto de trabajo que ocupa y los contribuyentes que administra, con el fin de brindar mejores servicios a los contribuyentes, como así también para tener un control formal más estricto y cercano sobre el vencimiento de las obligaciones tributarias, teniendo como principal objetivo lograr el mayor cumplimiento voluntario.

-Se realizaron 1027 intimaciones y aplicación de sanciones a Grandes Contribuyentes / Agentes de Retención-Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

-Se realizaron acciones de depuración de 2341 cuentas de Grandes Contribuyentes / Agentes de Retención- Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

-Se atendió y/o asesoró a 3209 Grandes Contribuyentes y Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

-Se realizaron 297 controles de cumplimiento de obligaciones tributarias de Grandes Contribuyentes y Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

-Se tramitaron 28 expedientes.

-Se está trabajando para automatizar los mecanismos necesarios que permitan aplicar multas a los grandes contribuyentes por falta de presentación de la DDJJ mensual y anual del impuesto sobre los ingresos brutos.

-Se está trabajando con las áreas de informática, fiscalización, inteligencia fiscal y de gestión interna para generar reportes que mejoren el control y seguimiento de las obligaciones tributarias de los agentes de retención y/o percepción, contribuyentes de Ingresos Brutos y Sellos con el objeto de sistematizar los reclamos, intimaciones y aplicación de sanciones.

Área de Gestión de Cobranza oportuna

Se dispone de una Resolución que establece un cronograma de intimaciones y seguimiento de planes o cobro administrativo de los distintos contribuyentes y responsables del pago de los tributos provinciales.

- Control y seguimiento sistemático de los planes de pago.

Desde la Subdirección de Atención al Público se hace un seguimiento masivo y en forma automatizada, sobre el cumplimiento de las cuotas de planes de pago otorgados. Al respecto se han realizado las siguientes acciones:

- 7405 intimaciones a contribuyentes con cuotas vencidas
- Se han reclamado \$ 4.392.810 de cuotas vencidas.
- Monto recuperado \$ 2.577.088 (59%).

Impuestos Patrimoniales Gestión Interna

Durante el segundo trimestre 2012 se indican las siguientes tareas como más significativas, además de las de depuración y atención de público por ser actividades específicas de Gestión Interna.

Liquidaciones para quiebras y concursos: 274

Baja y Suspensión Impuesto Automotor: 562

Tramitación Expedientes: 1.560

Modificación de datos de registración y cta.cte: 302

Notificaciones de deudas a contribuyentes de Imp. Inmobiliario cuyo monto de pago anual es superior a \$ 3.000: 4.476

Notificaciones planes de pago caducos Imp. Patrimoniales: 39.113

Notificaciones de deuda a automotores 0 KM: 41.540

Notificaciones de dominios radicados en otra jurisdicción: 13.273

Actividades Económicas Gestión Interna

Se han realizado las siguientes acciones en el segundo trimestre del 2012:

1- Liquidaciones de 74 cierres de sumario por un monto de \$20.737.245,08

2- Liquidaciones de 20 Quiebras y Concursos por un monto de \$7.642.905,34

3- Tramitado 27 Recursos de Revocatoria y Apelación por un monto de \$7.753.475,96

4- Apremio fiscal de 85 inspecciones firmes impagas por un monto de \$8.529.083,46

Departamento de Impuestos de Sellos

Expedientes:

- ❖ 1452 liquidaciones de Tasa de Justicia por un monto de \$2.412.000 (cuando se encuentre disponible el aplicativo por la web esta tarea va a disminuir notablemente).
- ❖ 316 cierres de sumario y tramitación de recursos de revocatoria y deuda firme apremiada por un monto de \$3.200.000
- ❖ 92 Planes de pago caducos apremiados por \$422.000

Registros Automotores

Se está trabajando con la Dirección Nacional del Registro del Automotor, para que mediante un nuevo sistema se liquide el Impuesto de Sellos de las transferencias de automotores, inscripción de 0 km. y prendas, como así también para designar a todos los registros del país como agentes de retención.

Área de Apremio:

- Control de la gestión de los recaudadores y evaluación de los resultados obtenidos respecto de las boletas de deudas entregadas durante el año 2010 y 2011. Se efectúa un análisis y evaluación de la tramitación de los juicios de apremio correspondiente a dichos períodos, sus distintas etapas judiciales y las liquidaciones de deuda realizadas en consecuencia. Este análisis brinda como resultado una tabla de

posicionamiento de los recaudadores en cuanto a su producción o rendimiento, de forma tal de tomar medidas correctivas respecto de los niveles no aceptables.

- Gestión de cobranza prejudicial y judicial oportuna. Se mejora el proceso de apremio y se establecen nuevos controles cualicuantitativos de los recaudadores para dinamizar el proceso. A partir de la herramienta de las medidas cautelares, se sigue optimizando su operatividad a partir de la incorporación masiva de tales medidas en trabajo conjunto con el Poder Judicial.
- Se avanza en lograr la aceptación de todos los juzgados tributarios de la implementación del sistema de levantamiento de inhibiciones a través de la web.

El Tercer Juzgado Tributario con sus dos secretarías lo realiza desde el año 2010 y el Segundo Tribunal Tributario está en etapa de prueba.

Área Procesos Universales:

Tareas llevadas a cabo por el Dpto. Procesos Universales durante el segundo trimestre del 2012, destinadas en gran medida a mejorar los procesos de verificación y cobro de créditos en concursos y quiebras:

Control de cumplimiento de los acuerdos homologados.

Ejecución de sentencias verificadoras cuando se han homologado los acuerdos y no se han regularizado los créditos privilegiados o no se cumplen los planes de facilidades concedidos.

Intimaciones para regularizar tasas de justicia impagas en concursos preventivos, bajo apercibimiento de pedir la quiebra.

Estudio previo de los concursados para evitar remitirlos a Fiscalización Externa y afectar un inspector al caso si no es necesario, para no desperdiciar este recurso específico en contribuyentes que no lo ameritan, como por ejemplo, empleados en relación de dependencia o facilitarle la tarea brindándole alguna información (103 casos).

Tramitación de pedidos de deuda para su verificación ante la sindicatura de los procesos iniciados en el período (195 casos).

Diligenciamiento de expedientes y notas (259 piezas administrativas).

Realización de cobros judiciales y administrativos: 79

Además, se han tomado medidas para agilizar el cobro de los créditos en este tipo de procesos tales como:

Mantener los controles de los procesos concursales o quiebras tramitados en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprovechando el relevamiento y la clasificación realizados en las etapas previas para agilizar la verificación de los casos radicados en ella.

Realizar reuniones con otras áreas sobre el tratamiento de deudas concursales, especialmente por los períodos posteriores a la presentación en concurso o declaración de quiebra, como así también sobre la existencia de condóminos no concursados o fallidos para iniciar las acciones de cobro de las acreencias fiscales contra éstos por las vías normales, sin perjuicio de realizar la verificación en el proceso correspondiente.

Sostener la política de mayores plazos para la liquidación de deudas para facilitar la determinación del débito tributario a los Dptos. Fiscalización Externa y a los que administran el impuesto y la elaboración del pedido de verificación ante los Síndicos.

Se solicitaron estadísticas sobre la información existente en el sistema informático para iniciar la inclusión en el mismo de datos tendientes a mejorar el seguimiento de los procesos pertinentes.

Área de Fiscalización:

- Combatir a la evasión mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo. Se sigue profundizando el plan antievasión.
- Incrementar en forma considerable la presencia de personal fiscalizador en la vía pública sobre las actividades informales o rubros considerados omisivos o evasivos.
- Incrementar la fiscalización de Grandes Contribuyentes (convenio multilateral y local).
- Enfocar nuevos procedimientos de control respecto de los Agentes de Retención y Percepción.
- Disminuir los tiempos del proceso de fiscalización y procedimientos recursivos. Mejorar la operatividad.
- Entre algunas de las acciones que se llevaron a cabo tenemos:
 - Actividades con AFIP. Planificación estratégica para los

objetivos comunes y multiplicar la fuerza de gestión en controles formales y sustanciales e intercambio de información relevante y crítica para controles determinados, en el marco del nuevo convenio que se está implementando.

- Actividades con otros organismos de control. Planificación estratégica.
- Se focalizó la acción fiscalizadora en los grandes contribuyentes, en los rubros críticos y significativos de la economía, así como en las actividades estacionales.
- Se intensificaron los controles formales en todo el territorio provincial.
- Se intensificó la presencia de agentes fiscalizadores en la calle dedicados a realizar controles formales y sustanciales.
- Se estableció un cronograma de descargos de inspecciones tendientes a reducir los tiempos del proceso de fiscalización de los grandes contribuyentes (convenio multilateral, locales y agentes).
- Se intensificaron controles de contribuyentes de Convenio Multilateral.

- Se impulsaron los proyectos tendientes a lograr el nombramiento de personal de supervisión e incrementar el staff del cuerpo de inspectores.
- Se impulsa el programa "Todo agente de la DGR es un inspector".
- Se impulsa el programa "Emergencia tributaria- todo ciudadano es un inspector", fomentando la solicitud y el control de facturación.

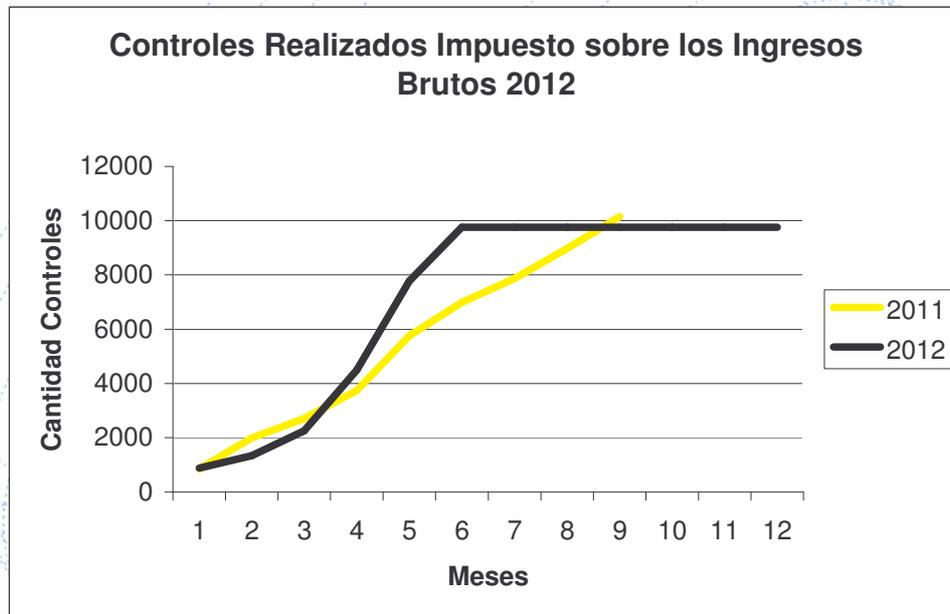
Dpto. Fiscalización Permanente

Controles en la vía pública:

Se realizaron en el 2º trimestre de 2012 la cantidad de 7.493 controles de facturación y registración, resultando para el 1º semestre de 2012 un acumulado de 9.751 controles.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 2012

Meses / Conceptos	Controles Realizados	Impuesto Regularizado	Clausuras Notificadas	Clausuras Efectivizadas	Multas formales Aplicadas	Multas Apremiadas	Eventos autorizados
Enero	885	623.221,00	41	15	0	31.400,00	4
Febrero	450	470.869,00	19	10	47	14.200,00	18
Marzo	923	586.428,00	19	6	53	23.000,00	20
Abril	2241	594.667,00	21	5	38	28.700,00	16
Mayo	3272	757.843,00	12	13	34	13.700,00	28
Junio	1980	759.758,00	33	3	27	47.000,00	27
Total	9.751	3.792.786,00	145	52	199	158.000	113
Igual período 2011	6.985	2.725.230,00	79	13	432	123.688	91
Variación	1,3960	1,3917	1,84	4,00	0,46	1,28	1,24

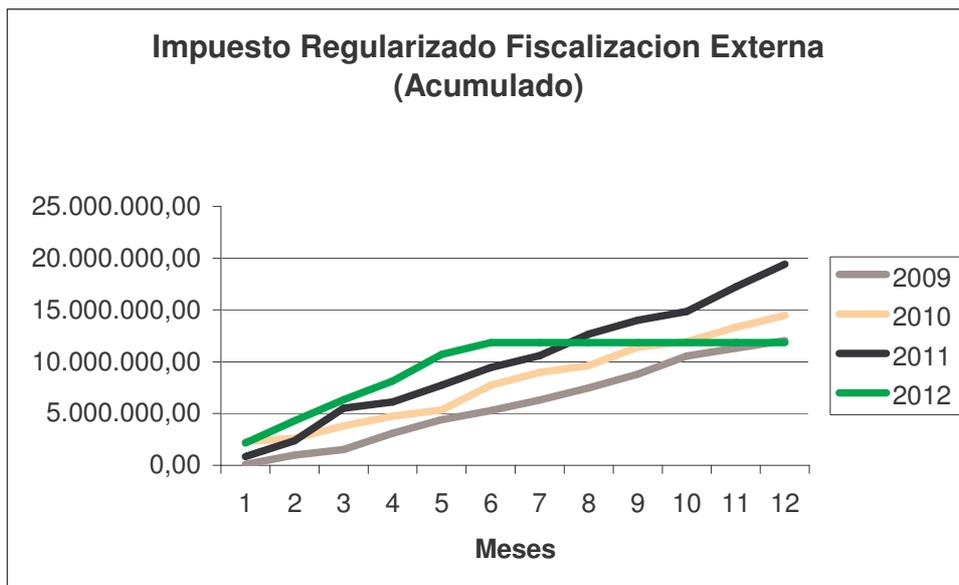
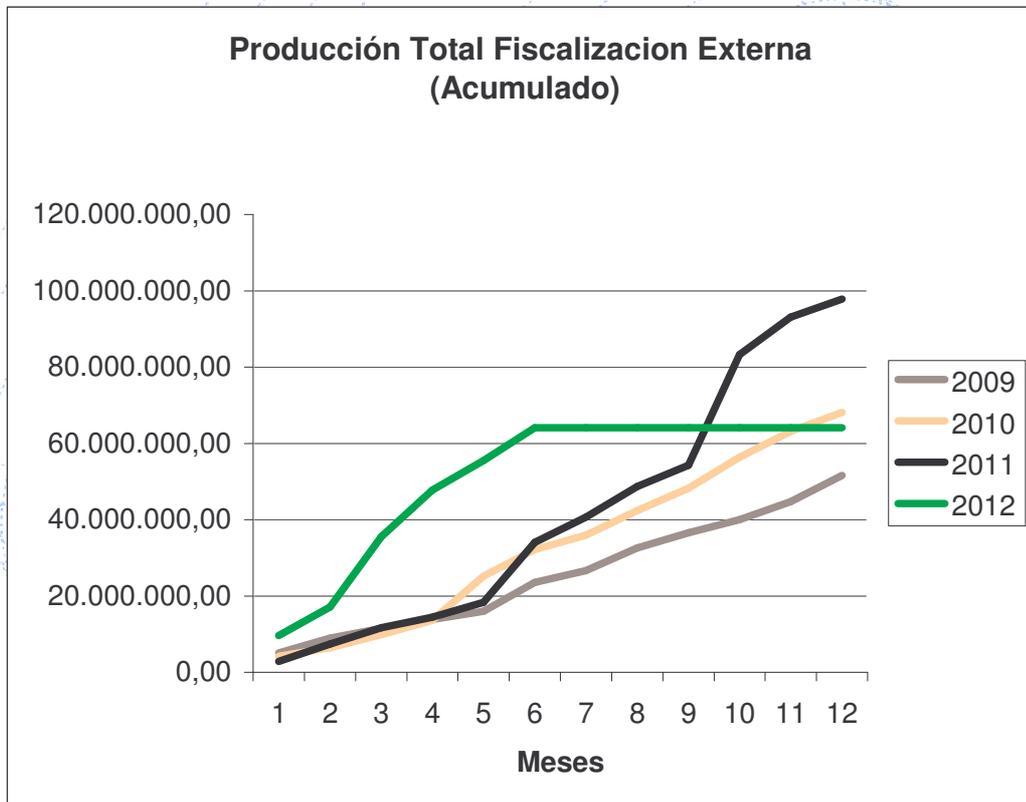


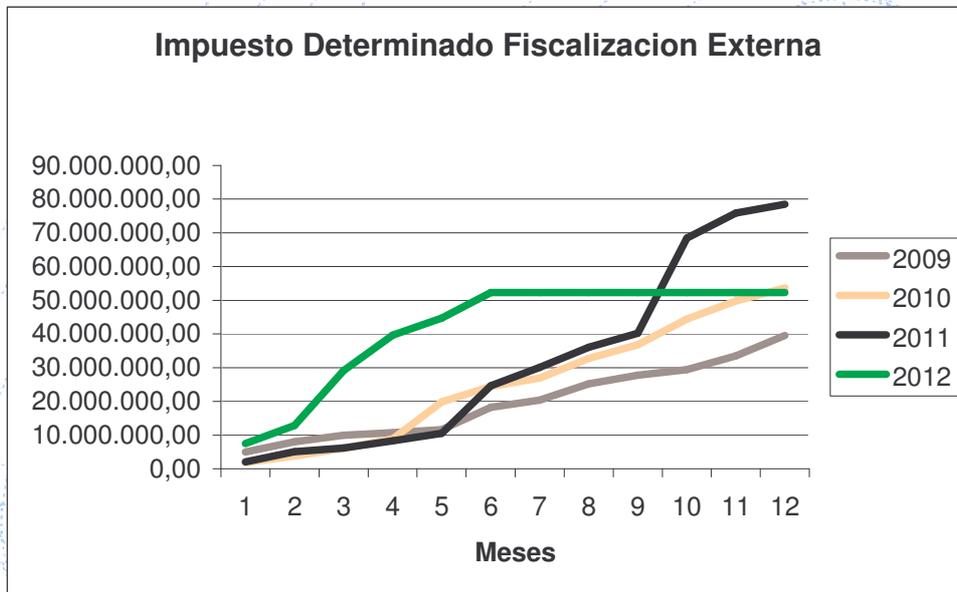
De la gráfica se observa el aumento en la cantidad de controles operada en el segundo trimestre de 2012, consecuencia de la mayor cantidad de agentes afectados a la gestión del área, ello como consecuencia de la incorporación de personal.

Dpto. Fiscalización Externa:

Entre algunos de los datos significativos que resultan de las tareas realizadas por los inspectores del Dpto. Fiscalización Externa en el 1º semestre del año 2012 podemos citar:

Meses / Conceptos	Inicios Inspección	Descargos Inspección	Total Impuesto Producido	Impuesto Regularizado	Impuesto Determinado
Enero	62	69	9.595.728,67	2.169.539,24	7.426.189,43
Febrero	55	80	7.483.626,76	2.123.140,85	5.360.485,91
Marzo	148	90	18.402.993,11	2.043.746,50	16.359.246,61
Abril	58	81	12.279.115,53	1.810.428,63	10.468.686,90
Mayo	52	109	7.680.688,20	2.559.549,33	5.121.138,87
Junio	110	80	8.678.814,44	1.149.732,97	7.529.081,47
Totales	485	509	64.120.966,71	11.856.137,52	52.264.829,19
Igual período año 2011	432	406	34.077.774,53	9.442.110,14	24.635.664,39
Variación	1,12	1,25	1,881607	1,26	2,12





Área de Atención de Contribuyentes:

- Atención del Director y/o Subdirectores con agenda coordinada con las Delegaciones de la DGR (dentro de la Provincia), CPCE, ONG y contribuyentes sobre la problemática existente.
- Incorporar desarrollos web para mejorar los servicios al contribuyente.
- Poner operativo desarrollos informáticos para la facilitar presentación y control de los agentes de retención y percepción.

- Optimizar la gestión del Call Center y evaluar migración a la tecnología que utiliza el Gobierno de la Provincia.
- Incorporar tecnología para mejorar servicio al contribuyente y favorecer el cumplimiento tributario.
- Acercar la Organización y sus servicios a los contribuyentes (ventanilla única de atención con las Municipalidades y apertura de Receptorías en dichas jurisdicciones).
 - . Se está trabajando para incorporar más servicios a los ya existentes en la página web a fin que los contribuyentes puedan realizar trámites en sus domicilios.
 - . Se ha facilitado la opción de pago sin boleto, para el ejercicio corriente, de los impuestos patrimoniales en algunas entidades recaudadoras.

Con respecto al pago electrónico: hoy pueden pagarse los impuestos patrimoniales del ejercicio corriente través de la red Link (www.linkpagos y sus cajeros automáticos), también puede usarse esta opción para Ingresos Brutos para contribuyentes del régimen de Prefacturado.

En el mes de junio se puso a disposición de los contribuyentes la operatoria de la red Banelco para el

pago de impuestos (www.pagomiscuentas.com.ar y sus cajeros automáticos).

Servicios que presta a los contribuyentes la página Web de la Dirección General de Rentas.

- 1.- Información de autoridades de la Dirección General de Rentas, Director, Subdirectores y Jefes de Departamento.
- 2.- Direcciones, responsables, horario de atención y teléfonos de las Delegaciones de DGR y sus receptorías.
- 3.- Normativas, Leyes impositivas y Código Fiscal, Ley de avalúos, Ley de Responsabilidad Fiscal, Normas legales referidas a los impuestos que administra la DGR.
- 4.- Entidades recaudadoras de cada uno de los departamentos, indicando domicilio.
- 5.- Información de Recaudación anual y mensual por impuesto.
- 6.- Vencimientos de los diferentes impuestos del año en curso.
- 7.- Impresión de formularios de Ingresos Brutos.

- 8.- Descarga de aplicativos para liquidación y pago de Ingresos Brutos. (SIAP, ADIB, SIFERE)
- 9.- Descarga de aplicativos para agentes de retención.
- 10.- Oficina Virtual. Accediendo a la misma se puede solicitar tasa cero y la impresión de boletos de emisión masiva de Impuesto a los Automotores e Inmobiliario.

Se va sigue con la modalidad de atención al público del call center. Actualmente se reciben 18.000 llamadas mensuales y se contestan 450 mail por el mismo período, pudiéndose solicitar los siguientes servicios:

- Consultas y gestiones sobre todos los impuestos y apremio
- Consultas, reclamos y denuncias por mail.
- Remisión por mail y correo postal de boletos y planes de pago, o bien retiro en mano en nuestras oficinas.
- Trámites que por el volumen no se hacen en la línea de atención de público.

Área Desarrollo Institucional

- ❖ Nota: se pretende realizar la gestión enfocada y comprometido con un Sistema de Gestión de Calidad, dado que estamos convencidos que la calidad no solo debe ser vista como una herramienta de gestión en términos metodológicos o como un objetivo en términos de planeamiento, sino que pretendemos que la calidad se constate en términos de "valor", que constituya una característica que se manifieste en responsabilidad de gestión, vocación de servicio, transparencia y trazabilidad de su accionar y en el respeto a la sociedad toda y su propia Organización.

- ❖ Pondremos operativo para el segundo trimestre un Concurso, que premie la recolección de facturación ajustada a normas y cuyo sentido es direccionar esta acción a rubros omisivos o evasivos.

Formalización de Convenios con el Poder Judicial: (tasa de justicia, beneficio de litigar sin gastos y medidas cautelares con firma electrónica)

Se pretende realizar la gestión enfocada y comprometido con un Sistema de Gestión de Calidad, dado que estamos convencidos que la calidad no solo debe ser vista como una herramienta de gestión en términos metodológicos o como un objetivo en términos de planeamiento, sino que pretendemos que la calidad se

constate en términos de "valor", que constituya una característica que se manifieste en responsabilidad de gestión, vocación de servicio, transparencia y trazabilidad de su accionar y en el respeto a la sociedad toda y su propia Organización.

Implementación del Concurso Buena Compra, con la finalidad de producir concientización y compromisos de la ciudadanía en cuanto a exigir la entrega y controlar la emisión de la facturación pertinente por parte de los obligados fiscales.

Cultura Tributaria

2do Trimestre

- **Apertura de inscripciones a través del portal de la DGR de la 10º Edición del Concurso MI FACTURA POR FAVOR. En su nuevo formato:**
 - ✓ **Inscripciones: cierre hasta el 14/09/2012.**
 - ✓ **Charlas de concientización en las escuelas referentes a la importancia de la factura y el impacto del pago de los impuestos en el correcto funcionamiento de los servicios del Estado.**
 - ✓ **Búsqueda masiva de comprobantes.**
 - ✓ **Presentación y Verificación de comprobantes: del 24/09/2012 al 12/10/2012.**
 - ✓ **Final Provincial: 20 de octubre de 2012**

- **Elaboración de Bases y Pautas del concurso.**

- **Reuniones con los distintos equipos de trabajo con el objetivo de delinear el armado de las charlas previstas en el mes de agosto en las escuelas.**

❖ **OTROS RECURSOS FISCALES: REGALÍAS**

HIDROCARBURÍFERAS

- Mejorar la recaudación de Regalías:
- Mejorar el control de ingresos del canon anual a permisionarios/concesionarios de las áreas hidrocarburíferas.
- Controlar la calidad del petróleo declarada por las empresas.
- Proyectar a partir de la herramienta de la tele medición y de la disposición de información de la producción on line (tiempo real), de la formación de un centro de colección de datos compuesto por personal administrativo y entrenado, y de la correspondiente infraestructura de hardware y software, un programa que integre todos los recursos y métodos necesarios para lograr los objetivos estratégicos, desde una visión de proceso y en forma coordinada con todos los actores que integran la gestión de control.
- Utilizar tecnología de avanzada para asegurar un mayor grado de certeza respecto a la información que brindan los instrumentos de medición de los hidrocarburos.

- Implementar un nuevo sistema informático para el control de la recaudación de regalías hidrocarburíferas encontrándose en etapa de diseño y prueba.

Aplicar las tecnologías de georreferenciación de pozos adecuada para asignar correctamente la producción de cada pozo al Municipio al cual pertenecen (coparticipación municipal de regalías).

1- Recaudación Regalías - Segundo Trimestre 2012

RECURSOS NO TRIBUTARIOS (REGALÍAS)	Abr-12	May-12	Jun-12	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2012
Regalías Petrolíferas (Reg Ordinaria)	91.790.501,54	90.836.576,32	92.058.132,05	274.685.209,91
Regalías Gasíferas (Reg Ordinaria)	5.537.042,61	6.270.593,15	6.239.049,43	18.046.685,19
TOTAL REGALIAS PERCIBIDAS EN PESOS	97.327.544,15	97.107.169,47	98.297.181,48	292.731.895,10

2- Recaudación Canon - Segundo Trimestre 2012

RECURSOS NO TRIBUTARIOS (CANON ANUAL)	Abr-12	May-12	Jun-12	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2012
CANON ANUAL PERCIBIDO 2012	63.370,02	0,00	115.061,56	178.431,58

3- Datos Licitación Pública N° 1070/12/907

Expediente: 09S-12-01138

Apertura: 24 de Mayo 2012

A las: 11:00 hs

Motivo: *SELECCIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN
HIDROCARBURÍFERA DE LA PROVINIA DE MENDOZA.-*

Destino: MINISTERIO DE
HACIENDA Y FINANZAS.-

4- Porcentaje de avance
Sistema Informático

En función al Objetivo Estratégico de la DGR "Implementar un nuevo sistema informático para el control de la recaudación de regalías hidrocarburíferas", el grado de avance se estima en un 25%.